



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, septiembre siete (07) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2014-00340-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.850

En atención a la solicitud de sustitución de poder que hace la doctora Linda Julieth López Reyes, se tiene que no será atendida favorablemente; pues, por un lado, fue terminado con auto del 05 de agosto de 2016 fue dado por terminado (fol. 73 del expediente físico) y, por otro, a la profesional del derecho que pretende sustituir no le fue reconocida personería para actuar en el proceso (folio 80 expediente físico).

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81c161a556fb6dce8ac248b6511f656c2728d564c95783909e911f82d5b7c34f

Documento generado en 08/09/2020 09:53:21 a.m.